

**COMISIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA**

**ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA PARA FARMACIAS, BOTICAS Y DROGUERÍAS**

En \*\*\* siendo las \*\*\* horas del día \*\*\* del mes de \*\*\* de 20\*\*\*, en cumplimiento a la orden de visita de verificación número \*\*\* de fecha \*\*\* de \*\*\* de 20\*\*\*, emitida por \*\*\*, en su carácter de \*\*\*, el(los) Verificador(es) \*\*\* adscrito(s) a la Comisión de Operación Sanitaria, quien (es) se identifica(n) con credencial(es) número(s) \*\*\* con fotografía, vigente(s) al \*\*\* expedida(s) el \*\*\*, por el \*\*\*, en su carácter de \*\*\*, que me(nos) acredita(n) como verificador(es) sanitario(s) con fundamento en los Artículos 4 fracción II inciso d, 11 fracciones IX, XI y XIV, y 15 fracción IV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y 396, 399 400 y 401 fracción I de la Ley General de Salud. Constituido(s) en el establecimiento denominado \*\*\*; con RFC \*\*\*, ubicado en la calle de \*\*\*, número \*\*\*, Colonia \*\*\*, Demarcación Territorial o Municipio \*\*\*, Código Postal \*\*\*, correo electrónico \*\*\*, teléfono, \*\*\*, circunstancias que constaté(amos) visualmente y solicitando la presencia del propietario, responsable, encargado u ocupante que atiende la visita, dijo llamarse \*\*\*, y se identifica con \*\*\*, con domicilio en \*\*\* y manifiesta ser el \*\*\* del establecimiento, quien recibe original de la presente orden, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite, en términos del artículo 399 de La Ley General de Salud, se le exhorta para que corrobore que la(s) fotografía(s) que aparece(n) en dicha(s) credencial(es) concuerda(n) con los rasgos fisonómicos del(los) que actúa(n). Acto seguido se le hace saber el derecho que tiene para nombrar a dos testigos de asistencia, y en caso de no hacerlo, éstos serán designados por el(los) propio(s) verificador(es), quedando nombrados como testigos por parte del C \*\*\*, quienes deberán estar presentes durante el desarrollo de la visita, el C. \*\*\* quien se identifica con \*\*\*, con domicilio en \*\*\* y el C. \*\*\* quien se identifica con \*\*\* con domicilio en \*\*\*.

Acto seguido y habiéndose identificado plenamente los participantes en esta diligencia, en presencia de los testigos se le hace saber el objeto y alcance de la visita que se indica en la orden de verificación descrita anteriormente, y visto el contenido se procede a practicar la diligencia de verificación sanitaria en el establecimiento en los términos siguientes:

*Objeto y alcance de la orden de verificación sanitaria (Transcribir)*

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Instrucciones:**

Se deberán anotar los valores dentro del cuadro en blanco que conforman la columna denominada "Valor", de acuerdo a la calificación que amerite cada inciso según corresponda.

<b>CALIFICACIÓN:</b>	<b>(2) Cumple Totalmente</b>	<b>(1) Cumple Parcialmente</b>	<b>(0) No cumple</b>	<b>(---) No aplica</b>
----------------------	------------------------------	--------------------------------	----------------------	------------------------

**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

El establecimiento es: farmacia, botica o droguería \_\_\_\_\_

Nombre del Propietario o Representante Legal del Establecimiento: \_\_\_\_\_ Precisar si es el Propietario o el Representante Legal)

Nombre, profesión y cargo de la persona que dirige el establecimiento: \_\_\_\_\_

Actividad o giro del establecimiento \_\_\_\_\_

Días laborales: L M M J V S D.

Horario de labores: de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Turnos: \_\_\_\_\_

Número total de empleados: \_\_\_\_\_

Número de empleados en área de servicio \_\_\_\_\_

**El establecimiento tiene a la venta medicamentos del tipo:**

Estupefacientes		Toxoides	
Psicotrópicos		Sueros y Antitoxinas de origen animal	
Vacunas		Otros:	
Hemoderivados		Indicar:	

**I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TECNICA**

**PUNTO A VERIFICAR**

**Valor**

<b>1.</b> ¿Cuenta con Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento, se encuentran actualizados y en lugar visible?	
<b>2.</b> ¿Corresponde el giro autorizado con las funciones del establecimiento?	
<b>3.</b> ¿Cuenta con aviso de responsable sanitario actualizado?	
<b>4.</b> ¿El responsable sanitario cuenta con Título profesional y la carrera es acorde a los requisitos que establece la Ley General de Salud?	
<b>5.</b> ¿Supervisa el cumplimiento de la Regulación Sanitaria en materia de manejo, selección, adquisición, conservación, distribución, control, preparación (cuando aplique), dispensación e información de medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>6.</b> ¿El establecimiento está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?	
<b>7.</b> ¿Cuenta con órdenes, actas, trámites, oficios y su seguimiento?	
<b>8.</b> ¿Cuentan con facturas o documentos que amparen la tenencia legítima de los insumos para la salud, incluyen razón social y domicilio de procedencia o consignación del medicamento y demás insumos para la salud, cantidad, denominación genérica, denominación distintiva (cuando aplique), presentación, número de lote, fecha de caducidad y fecha de emisión de la factura?	
<b>9.</b> En el caso de traspasos entre farmacias ¿solo se realiza entre farmacias de la misma razón social o filial y con justificación escrita?	
<b>10.</b> ¿Cuenta con plano arquitectónico o diagrama de distribución del establecimiento, actualizado y autorizado por el responsable sanitario?	
<b>11.</b> ¿Cuenta con organigrama que indique nombre y puesto de cada empleado, se encuentra actualizado y autorizado por el responsable Sanitario?	
<b>12.</b> ¿Cuentan con descripciones actualizadas de cada puesto?	
<b>13.</b> ¿Cuenta con la edición vigente del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud? Indique el número de ejemplar o número de licencia	
<b>14.</b> ¿Se cuenta con PNO de Elaboración de procedimientos normalizados de operación?	
<b>15.</b> ¿Se cuenta con PNO de Buenas Prácticas de Documentación?	
<b>16.</b> ¿Se cuenta con PNO de adquisición de medicamento y demás insumos para la salud, que contemple la adquisición a proveedores legalmente establecidos, que cuenten con	

Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria?	
<b>17.</b> ¿Se cuenta con PNO de Recepción de medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>18.</b> ¿Cuenta con PNO de registros que establezca como realizan la captura de las entradas y salidas que incluya los datos de: denominación, presentación, lote/partida, caducidad, fecha de movimiento, tipo de movimiento, número de factura o documento que ampare la entrada o salida del producto y saldo o existencia resultante?	
<b>19.</b> ¿Se cuenta con un PNO para el manejo y conservación de medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>20.</b> ¿Cuenta con PNO, contrato, programa vigente, licencia sanitaria del proveedor, así como constancias de servicio del control de fauna nociva que incluya animales voladores, roedores y rastreros?	
<b>21.</b> ¿Se cuenta con un PNO de Control de existencias de medicamentos y demás insumos para la salud que incluya: inspección por atributos durante el proceso de recepción de los productos; criterios de aceptación de dichos productos y las acciones que se tomen cuando no se cumplan las mismas; registros de entradas y salidas; criterios de almacenamiento; criterios para la separación de productos por caducidad o daño durante su almacenamiento; periodicidad de la revisión del inventario, investigación y registro de las diferencias de inventario identificadas?	
<b>22.</b> ¿Se cuenta con un PNO de venta o suministro de medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>23.</b> ¿Se cuenta con un PNO de devolución y destino de medicamentos y demás Insumos para la salud a proveedores?	
<b>24.</b> ¿Se cuenta con un PNO de devolución de medicamentos y demás Insumos para la salud de usuarios a la farmacia?	
<b>25.</b> ¿Se cuenta con un PNO de auditorías técnicas internas (o auto inspección) y externas (proveedores y contratistas)?	
<b>26.</b> ¿Se cuenta con un PNO de calibración y mantenimiento de los instrumentos de medición que incluya una relación de los instrumentos actualizada, bitácora de uso y documentos probatorios de su calibración, trazable a un patrón nacional o internacional?	
<b>27.</b> ¿Se cuenta con un PNO de denuncia a la autoridad sanitaria de todo hecho, acto u omisión que represente un riesgo o provoque un daño a la salud?	
<b>28.</b> ¿Se cuenta con un PNO de destrucción (incineración, inactivación, confinamiento o inhabilitación) de medicamentos y demás insumos para la salud, deteriorados o caducos u otros residuos peligrosos, realizado por empresas autorizadas por la SEMARNAT?	
<b>29.</b> ¿Se cuenta con un PNO de atención de contingencias para prevenir su impacto en la calidad y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>30.</b> ¿Se cuenta con un PNO de traslado de medicamentos que requieran refrigeración, en el que se incluya la configuración de los contenedores isotérmicos, cantidad y ubicación de los geles congelados y del producto, así como tiempo y ruta de traslado?	
<b>31.</b> ¿Se cuenta con un PNO de manejo de desviaciones o no conformidades?	
<b>32.</b> ¿Se cuenta con un PNO de limpieza de áreas, mobiliario, medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>33.</b> ¿Se cuenta con un PNO de recepción, atención y solución de quejas de los usuarios?	
<b>34.</b> ¿Se cuenta con un PNO de notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos e incidentes adversos de dispositivos médicos, que contemple su envío a una Unidad o Centro de Farmacovigilancia y la colocación de un cartel o letrero informativo en la farmacia para la recepción de reportes de sospechas de reacciones	

adversas a medicamentos e incidentes adversos con dispositivos médicos?	
<b>35.</b> ¿Se cuenta con un PNO de mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeradores, congeladores, instalaciones y mobiliario?	
<b>36.</b> ¿Se cuenta con un PNO de Retiro del producto del mercado, que contemple por lo menos, un simulacro al año?	
<b>37.</b> ¿Los PNO se encuentran autorizados por el responsable sanitario?	

**COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>II. INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	
	<b>Valor</b>
<b>38.</b> ¿El establecimiento es independiente de cualquier otro giro o casa habitación?	
<b>39.</b> Las farmacias establecidas en autoservicios y tiendas departamentales ¿están separadas físicamente de las áreas de perecederos, bebidas alcohólicas y de toda sustancia que ponga en riesgo la integridad y conservación de los medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>40.</b> ¿La entrada del establecimiento o en el área (farmacias dentro de clínicas, hospitales o tiendas departamentales) cuenta con rótulo con el nombre o razón social, giro y horario de operación del establecimiento, así como nombre, número de cedula profesional, institución que expidió el título profesional y horario de asistencia del Responsable Sanitario (si aplica)?	
<b>41.</b> ¿Las áreas y superficies están acordes con la capacidad y diversidad de los productos que manejan? La distribución, el tamaño de las áreas y el mobiliario ¿son adecuados el volumen y diversidad de los productos que se manejan y las operaciones que realiza la farmacia?	
<b>42.</b> ¿Cuentan con área identificada y delimitada para: recepción, almacenamiento, atención al público, entrega de los medicamentos y demás insumos para la salud, archivo, producto no apto para su venta (caducos o deteriorados), actividades administrativas, servicios sanitarios y devoluciones de los productos que manejan?	
<b>43.</b> ¿El mobiliario y estantería es de material resistente a los agentes limpiadores y tiene una separación mínima de 20 cm del piso y del techo?	
<b>44.</b> ¿Cuentan con áreas provistas de ventilación natural o artificial suficiente para la renovación continua del aire y evitar el calor excesivo, la condensación de vapor y la acumulación de polvo?	
<b>45.</b> ¿Los medicamentos que requieren prescripción están separados físicamente de otros medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>46.</b> Las paredes, pisos y techos, ¿son lisos e impermeables para facilitar su limpieza?	
<b>47.</b> ¿El establecimiento se observa limpio y en buenas condiciones de mantenimiento?	
<b>48.</b> La instalación eléctrica, ¿está protegida?	
<b>49.</b> ¿Cuentan con termohigrómetro con calibración vigente trazable a un patrón nacional o internacional? ¿cuenta con su certificado?	
<b>50.</b> ¿Cuentan con planta eléctrica o servicio alterno para mantener en funcionamiento los equipos (refrigeración, congelación, sistema computacional, etc.)?	
<b>51.</b> ¿Cuentan con servicio sanitario acorde al número de personas y con agua corriente, lavabo, retrete, jabón toallas o seca manos, bote de basura con tapa, letrero alusivo que induzca al lavado de manos, sistema de extracción o ventilación natural adecuada?	

**COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>III. PERSONAL</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	<b>Valor</b>
<b>52.</b> ¿Cuenta con PNO de capacitación que incluya programa anual y sistema de evaluación?	
<b>53.</b> ¿Cuenta con registros de capacitación del personal incluyendo la evaluación en cada procedimiento que le corresponda por actividad?	
<b>54.</b> ¿Cuenta con programa anual de capacitación que considere como mínimo: manejo y control de medicamentos y demás insumos para la salud; sistema integral de capacitación en dispensación (SICAD); procedimientos normalizados de operación (PNO); normas de seguridad e higiene; atención a usuarios y proveedores según las funciones que tenga asignadas; regulación sanitaria aplicable; receta médica; medicamentos estupefacientes y psicotrópicos (cuando aplique); medicamentos magistrales y oficinales (cuando aplique); farmacovigilancia y tecnovigilancia; actividades indebidas en los establecimientos y control de antibióticos?	
<b>55.</b> ¿Cuentan con PNO de medidas de seguridad e higiene del personal que incluyan descripción de la actuación del personal en caso de siniestro, violencia física o urgencia médica en la farmacia?	
<b>56.</b> ¿El personal utiliza indumentaria limpia, equipo de seguridad y gafete de acuerdo a sus actividades?	
<b>57.</b> ¿El responsable sanitario se encuentra presente durante la visita?, ¿tiene designado internamente a sus auxiliares, existe evidencia?	

**COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>IV. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	<b>Valor</b>
<b>58.</b> ¿Todos los medicamentos e insumos para la salud cuentan con registro sanitario (cuando aplique), número de lote y fecha de caducidad vigente impresos en caja y etiqueta?	
<b>59.</b> ¿No comercializan insumos para la salud propiedad del Sector Salud, muestra médica o en original de obsequio?	
<b>60.</b> ¿No comercializan medicamentos fraccionados o fuera de su empaque original?	
<b>61.</b> ¿No comercializan insumos para la salud, de importación, no autorizados para su venta en el país?	
<b>62.</b> ¿Los medicamentos e insumos para la salud cuentan con etiquetas en español?	
<b>63.</b> ¿Los remedios herbolarios cuentan con clave alfanumérica?	
<b>RECEPCION DE PEDIDOS VÍA TELEFONICA O POR INTERNET</b>	
<b>64.</b> ¿Se cuenta con un PNO que refiera el mecanismo para asegurar la presentación o retención de la receta de los medicamentos que la requieran?	
<b>65.</b> ¿El transporte es exclusivo para los insumos para la salud?	
<b>66.</b> ¿En el transporte de los medicamentos y demás insumos para la salud, se aseguran las condiciones de conservación indicadas en la etiqueta y utilizar contenedores apropiados para evitar la exposición al calor excesivo, sol, humedad, lluvia, polvo o maltrato mecánico?	

**COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>V. CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	<b>Valor</b>
<b>67.</b> ¿Los insumos para la salud están colocados en anaqueles?	
<b>68.</b> ¿Cumplen con el sistema de Primeras Caducidades, Primeras Salidas (PCPS) y El personal conoce el método de colocación?	
<b>69.</b> ¿Se cuenta con registros de temperatura (no mayor a 30°C) y humedad relativa del ambiente (no mayor a 65%), realizado tres veces al día?	
<b>70.</b> ¿Los insumos para la salud no están expuestos al sol?	
<b>71.</b> ¿Cuentan con refrigerador para la conservación de los insumos para la salud incluidos: toxoides, antitoxinas de origen animal, vacunas, hemoderivados y sueros de origen animal?	
<b>72.</b> ¿El refrigerador se encuentra limpio, ordenado y es exclusivo para conservar insumos para la salud?	
<b>73.</b> ¿Cuenta con registros de mantenimiento?	
<b>74.</b> ¿El refrigerador cuenta con termómetro con calibración vigente trazable a un patrón nacional o internacional? ¿Cuenta con su certificado?	
<b>75.</b> ¿Cuenta con registros de temperatura, realizados cuando menos tres veces al día, se observan dentro de especificaciones y están firmados por la persona que realiza la actividad?	
<b>76.</b> ¿Cuentan con congelador exclusivo para la conservación de los insumos para la salud que así lo requieran, se encuentra limpio y ordenado?	
<b>77.</b> ¿Los registros de mantenimiento y temperatura se encuentran firmados por la persona que realiza la actividad, la toma de temperatura se realiza cuando menos dos veces al día?	
<b>78.</b> ¿El congelador cuenta con termómetro con calibración vigente trazable a un patrón nacional o internacional? ¿Cuenta con su certificado?	

### COMENTARIOS

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>VI. CONTROL, SURTIDO Y REGISTRO DE ANTIBIÓTICOS</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	<b>Valor</b>
<b>79.</b> ¿Los antibióticos son suministrados por prescripción médica?	
<b>80.</b> ¿La prescripción médica incluye: datos del médico (nombre, número de cédula profesional, domicilio completo del médico, número telefónico y firma autógrafa), así como: fecha, nombre y edad del paciente, denominación genérica y/o distintiva, dosis, presentación, vía de administración, frecuencia y duración del tratamiento?	
<b>81.</b> ¿Se cuenta con PNO que especifica el proceso de adquisición, venta, suministro y dispensación de los antibióticos?	
Cuentan con registro de entradas y salidas de los antibióticos que incluya:	
<b>82.</b> Denominación genérica y/o distintiva del antibiótico	
<b>83.</b> Presentación completa del antibiótico (forma farmacéutica, concentración y contenido de la misma)	
<b>84.</b> Cantidad adquirida, vendida, devuelta o destruida.	
<b>85.</b> Nombre, número de cédula profesional y domicilio del médico que prescribe el medicamento	
<b>86.</b> Número interno progresivo que se asigna a la receta retenida	
Si corresponde a recetario de institución pública:	
<b>87.</b> ¿Estos datos, se encuentran manuscritos o impresos, con sello con tinta indeleble?	



**VI. CONTROL, SURTIDO Y REGISTRO DE ANTIBIOTICOS**

<b>88.</b>	En caso de receta con datos impresos de varios médicos, ¿Señalan claramente los correspondientes al médico prescriptor e incluye su firma?	
<b>89.</b>	¿Solo se surten las recetas dentro del tiempo de duración del tratamiento indicado?	
<b>90.</b>	¿Cuentan con sello fechador que contenga los siguientes datos: Razón social o denominación del establecimiento, domicilio del establecimiento, cantidad surtida y fecha de surtido?	
<b>91.</b>	¿Ante un surtido completo las recetas médicas son retenidas y se conservan por 365 días junto con el registro?	

**COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

**VII. MEDICAMENTOS CONTROLADOS: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS**

<b>PUNTO A VERIFICAR</b>		<b>Valor</b>
<b>92.</b>	¿La recepción, registro, almacenamiento, manejo, vigilancia del cumplimiento legal, prevención de desvíos, disponibilidad y control de medicamentos estupefacientes o psicotrópicos son verificados por el responsable sanitario de acuerdo al PNO correspondiente?	
<b>93.</b>	¿Implementan controles para la adquisición, venta, suministro, dispensación, registro de entradas y salidas, almacenamiento, inhabilitación o destrucción y medidas de seguridad de medicamentos de las fracciones I, II y III?	
<b>94.</b>	¿Cuentan con copia de la Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario de sus proveedores?	
<b>95.</b>	¿Cuentan con facturas o documentos que comprueben su tenencia legítima? ¿Los conservan por lo menos tres años?	
<b>96.</b>	¿Cuentan con gaveta o área de seguridad de material sólido, con cerradura y llave, acorde al tipo y volumen de productos que manejan, con acceso controlado y restringido?	
<b>97.</b>	En caso de manejar algún medicamento que requiera refrigeración, ¿este cuenta con cerradura y llave?	
<b>98.</b>	¿No se encuentran medicamentos estupefacientes o psicotrópicos fuera de la gaveta o área de seguridad?	
<b>99.</b>	¿Cuenta con libros de control de medicamentos estupefacientes y/o psicotrópicos: foliados, autorizados, actualizados sin tachaduras o enmendaduras y firmados por el responsable sanitario?	
<b>100.</b>	¿En caso de identificar diferencias en el inventario, se notifica a la autoridad sanitaria en términos del artículo 60 del Reglamento de Insumos para la Salud? Los registros de entradas incluyen:	
<b>101.</b>	Fecha de recepción del medicamento, razón social del proveedor, domicilio, número de factura o comprobante de adquisición, número de piezas recibidas y saldo resultante	
<b>102.</b>	Fecha de recepción de la devolución, razón social o nombre completo y domicilio del cliente que la realiza, motivo de la devolución, número de folio del comprobante de devolución entregado, saldo físico resultante, en observaciones anotan si el medicamento se reintegra a la venta o suministro o bien si se destina a destrucción Los registros de salida incluyen:	
<b>103.</b>	Fecha de salida, nombre del médico que prescribe, domicilio completo, número de	

<b>VII. MEDICAMENTOS CONTROLADOS: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS</b>	
cédula profesional, cantidad surtida y saldo,	
Número consecutivo interno contemplando lo siguiente:	
<b>104.</b> Para recetas de la fracción I, ¿registra el folio de la receta electrónica y el número de folio consecutivo interno asignado a cada receta?	
<b>105.</b> En los medicamentos de la fracción II, ¿se registra el número de folio consecutivo interno asignado a cada receta?	
<b>106.</b> En el surtido de medicamentos de la fracción III, el registro ¿Por primera o segunda ocasión se sella la receta, registra en la columna de observaciones el número de sello correspondiente? Y ¿en la tercera ocasión, se asigna y registra número de folio consecutivo interno cuando se retiene la receta?	
<b>107.</b> Cuando la salida es por devolución al proveedor, ¿se anota la fecha de entrega, razón social y domicilio del proveedor, número de folio del comprobante de devolución recibido, saldo resultante y motivo de la devolución?	
<b>108.</b> Cuando la salida es por destrucción ¿se anota la fecha de recolección o destrucción, el número del acta de verificación sanitaria en que se autoriza la entrega o destrucción del medicamento y el folio del manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos correspondiente?	
<b>109.</b> ¿Se surten únicamente las recetas expedidas por: médicos; médicos homeópatas; cirujanos dentistas y médicos veterinarios (cuando los prescriban para aplicarse en animales)?	
<b>110.</b> ¿Cuándo la receta indique denominación distintiva del medicamento, la venta y suministro se ajusta a esa denominación?	
<b>111.</b> ¿Al reverso de la receta asientan los datos de: nombre, domicilio y teléfono del cliente o se conserva copia de la identificación oficial del mismo?	
<b>112.</b> ¿El Responsable Sanitario revisa las recetas surtidas y, en caso necesario, solicita la aclaración con el médico tratante?	
<b>113.</b> En el caso de rectificación de la receta por parte del prescriptor, ¿la receta presenta la firma del médico y fecha en la que se realizó la rectificación?	
<b>114.</b> ¿En caso necesario se le solicita al médico que expida una receta nueva?	
<b>115.</b> ¿Cuentan con sello fechador que contenga los datos: Razón social o denominación del establecimiento, domicilio del establecimiento, Responsable Sanitario (profesión, nombre, cedula profesional) y fecha de surtido	
<b>116.</b> En entregas domiciliarias ¿la farmacia revisa y conserva la receta original del medicamento entregado, el personal que realiza la misma está capacitado, la guardia y custodia del medicamento es de la farmacia hasta su entrega?	
<b>117.</b> ¿Está prohibida la entrega de medicamento por vía postal o paquetería?	
<b>118.</b> ¿Se aceptan devoluciones solo en el caso de presentaciones íntegras y en buen estado, con caducidad vigente y sello de garantía conforme a un PNO correspondiente	
<b>119.</b> ¿La destrucción o inhabilitación se realiza en presencia de un verificador sanitario	
<b>120.</b> ¿Para inhabilitación de medicamentos controlados se cuenta como mínimo con el siguiente equipo de protección: bata o mandil, guantes resistentes, protección facial, mascarilla y lentes protectores?	
<b>121.</b> Indique la fecha y número de acta del último balance de estupefacientes o psicotrópicos.	
<b>MEDICAMENTOS DE LA FRACCIÓN I</b>	
<b>122.</b> ¿Cuenta con el aviso de previsiones de compra - venta de medicamentos estupefacientes, que indica: denominación genérica, denominación distintiva, presentación y la cantidad que consideren necesaria para la venta o suministro durante	



<b>VII. MEDICAMENTOS CONTROLADOS: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS</b>	
seis meses?	
<b>123.</b> En caso de que la demanda sobre pase a lo previsto antes de su vencimiento, ¿el establecimiento presenta una modificación por la cantidad que considere necesaria para concluir el semestre correspondiente?	
<b>124.</b> Los medicamentos de la fracción I ¿se prescriben en recetas especiales con código de barras emitidas por médicos autorizados?	
<b>125.</b> ¿Las recetas contienen los siguientes datos: nombre del médico, domicilio y teléfono del médico, número de cedula profesional y especialidad en su caso, institución que expidió el título, número de folio, fecha de prescripción, nombre del paciente, domicilio del paciente, diagnóstico del paciente, denominación genérica y, en su caso, distintiva y presentación del medicamento prescrito, cantidad por surtir, dosificación del medicamento, número de días de prescripción del tratamiento (no más de 30 días), vía de administración, clave expresada en código de barras con identificación del médico y firma autógrafa del médico?	
<b>126.</b> ¿Las recetas electrónicas e impresas son validadas como no surtidas en el Portal para farmacias de COFEPRIS?	
<b>127.</b> ¿Las recetas solo son surtidas dentro de la vigencia de 30 días a partir de la fecha de prescripción?	
<b>128.</b> ¿La cantidad máxima de unidades prescritas por día no excede las indicaciones terapéuticas del producto de acuerdo con la indicación médica?	
<b>129.</b> ¿Se retiene, registra y archiva la receta original y se devuelve copia de la misma al solicitante a fin de que demuestre la posesión legítima del medicamento?	
<b>130.</b> ¿Las recetas surtidas son registradas en el Portal para farmacias de COFEPRIS?	
<b>MEDICAMENTOS DE LAS FRACCIONES II Y III</b>	
<b>131.</b> ¿Cuentan con nombre, cedula profesional, firma autógrafa del médico, sello oficial de la institución (cuando aplique), fecha de emisión, que es indispensable para determinar la vigencia de las recetas (30 días para la fracción II y 180 días para la fracción III), denominación genérica y/o, distintiva, presentación (concentración y forma farmacéutica), cantidad por surtir (No más de dos piezas del mismo medicamento para la fracción II y la indicada por el médico en caso de la fracción III), dosis, frecuencia, duración del tratamiento, vía de administración y firma autógrafa del médico?	
<b>132.</b> ¿Las recetas comunes de los centros de salud, clínicas y hospitales cuentan con nombre, cédula profesional, firma autógrafa del médico y sello oficial de la institución?	
<b>133.</b> ¿La receta de medicamentos de la fracción II es exclusiva para la prescripción de máximo dos presentaciones (piezas) del mismo medicamento y se surte una sola vez en los 30 días siguientes a la fecha de emisión? ¿La receta es retenida, registrada, cancelada con el sello fechador de la farmacia y archivada?	
<b>134.</b> Para receta de medicamentos fracción III ¿se surte máximo en tres ocasiones en los seis meses siguientes a la fecha de emisión?, ¿Se sella y registrada en los libros de control en cada ocasión, y queda retenida y archivada en la farmacia que la surtió por tercera ocasión?	

**COMENTARIOS**

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>VIII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES (solamente aplica para Droguerías)</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	<b>Valor</b>
<b>135.</b> ¿Los medicamentos magistrales se preparan siguiendo la fórmula prescrita por un médico, y los medicamentos oficinales de acuerdo con la descripción de su fórmula indicada en el Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud?	
<b>136.</b> ¿La preparación y dispensación de medicamentos magistrales y oficinales está a cargo de Profesionales Farmacéuticos o por personal técnico capacitado y supervisado por el Profesional Farmacéutico, siguiendo las Buenas Prácticas de Preparación, previo análisis de la prescripción médica?, en caso de duda, incongruencia o deficiencia en la prescripción ¿la aclara con el médico tratante?	
<b>137.</b> La receta médica contiene los siguientes datos: Nombre completo del médico, especialidad (cuando aplique), institución que otorga el título profesional, cédula profesional, domicilio, teléfono (en el caso del recetario común para el Sector Salud, clínicas y hospitales privados, los datos del médico son anotados con bolígrafo o sello que los contenga y se respalda con el sello original de la institución), nombre del paciente, prescripción (listado de las materias primas que componen el medicamento, en el que se especifican las cantidades para prepararlo), Indicaciones y posología (dosis, presentación, vía de administración, frecuencia y tiempo de duración del tratamiento), fecha de emisión y firma autógrafa del médico.	
<b>138.</b> ¿El personal no come, fuma, mastica goma ni guarda alimentos en las áreas de preparación?	
<b>139.</b> ¿El personal porta ropa de trabajo limpia y cómoda y equipo de protección (como guantes, cofia, cubre pelo, tapabocas, bata de mangas largas, zapatos cerrados) diseñado para evitar la contaminación de los productos y del área?	
<b>140.</b> ¿El personal no usa joyas ni cosméticos y lleva las uñas recortadas en las áreas de preparación?	
<b>141.</b> ¿Se realiza examen médico al menos una vez al año al personal? El personal con enfermedades contagiosas activas no prepara medicamentos	
<b>142.</b> Para la preparación de las fórmulas, ¿cuenta con la edición vigente de las FEUM: Herbolaria, homeopática y Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, así como la receta médica?	
<b>143.</b> ¿Se utilizan fármacos (principios activos) y materias primas de calidad farmacéutica con certificado de análisis de calidad del fabricante, en el que se especifique el número de lote, la fecha de caducidad o reanálisis, según corresponda? ¿son adquiridos a proveedores que cuenten con Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento?	
<b>144.</b> ¿Las farmacias homeopáticas que utilizan tinturas madre (ingredientes activos) y materias primas de calidad farmacéutica cuentan con copia del certificado de análisis de calidad del fabricante, en el que se especifique el número de lote, la fecha de caducidad o reanálisis según corresponda, adquiridas de proveedores con Licencia Sanitaria o Aviso de funcionamiento?	
<b>145.</b> No preparan medicamentos magistrales estériles ni medicamentos magistrales considerados de "Alto Riesgo"	
<b>146.</b> ¿Las formas farmacéuticas no estériles remanentes de especialidades farmacéuticas utilizadas en la preparación de medicamentos magistrales (sólidos, líquidos y semisólidos) se utilizan en la preparación de otros medicamentos magistrales	

<b>VIII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES (solamente aplica para Droguerías)</b>	
antes de la fecha de caducidad establecida en las propias especialidades farmacéuticas, considerando el tiempo de uso permitido por el fabricante una vez abierto el envase del producto solo si se conservan en condiciones adecuadas de almacenamiento?	
<b>147.</b> ¿Los envases utilizados para el acondicionamiento de estos productos cumplen con especificaciones?	
<b>148.</b> La etiqueta de identificación en idioma español indica: denominación (solo medicamentos oficinales), fórmula (solo medicamentos magistrales), nombre y cantidad de cada una de las materias primas de acuerdo con la prescripción médica (solo medicamentos magistrales), forma farmacéutica, fecha de preparación, fecha de caducidad, instrucciones de conservación, nombre completo del médico que prescribe (solo medicamentos magistrales), consideraciones de uso, almacenamiento y conservación; denominación o razón social, giro, domicilio y teléfono del establecimiento en el que se realiza la preparación; nombre completo del Responsable Sanitario, título profesional, cédula profesional, leyendas precautorias y de advertencia; leyendas para indicar: "Uso externo", "Tóxico", "No consuma alcohol", "No se use durante el embarazo o lactancia", en caso de aplicar; número o código interno que identifique la preparación del medicamento	
El área de preparación:	
<b>149.</b> ¿Es dedicada, delimitada con acabado sanitario?	
<b>150.</b> ¿Cuenta con mesas de trabajo suficientes con acabados sanitarios, superficies lisas, sin grietas y permite una fácil limpieza y sanitización?	
<b>151.</b> ¿Cuenta con equipos y materiales que correspondan a las formas farmacéuticas que se pretendan preparar?	
<b>152.</b> ¿Tiene agua potable, agua purificada, ventilación e iluminación adecuada?	
<b>153.</b> ¿Cuenta con área de lavado de envases y utensilios provista con tarja de material liso y resistente, acondicionada con agua potable?	
<b>154.</b> ¿Cuenta con vestidor?	
<b>155.</b> ¿Cuenta con área identificada para resguardo temporal de los residuos?	
<b>156.</b> ¿Existe almacén con vitrinas y gavetas con cerradura para el material (envases y utensilios) pendiente de limpieza, materias primas, material para sanitizar y caducados (materias primas y productos)?	
<b>157.</b> ¿La preparación de cada medicamento magistral es registrada en el libro de control de recetas foliado e identificado, así como en el formato Registro de preparación de medicamentos magistrales?	
<b>158.</b> El libro de control ¿incluye como mínimo los siguientes datos: fecha de preparación, nombre del médico que prescribe, cédula profesional, número consecutivo de la receta, fórmula (nombres genéricos de las materias primas y cantidades utilizadas), forma farmacéutica, material de acondicionamiento, inicial del nombre y primer apellido completo de la persona que preparó el medicamento?	
<b>159.</b> ¿El libro de control se llena, archiva y conserva el doble de tiempo de la fecha de caducidad establecida?	
<b>160.</b> La preparación de medicamento oficial ¿está documentada en libro foliado y le asignan un número consecutivo?	
<b>161.</b> ¿El Profesional Farmacéutico y el personal técnico cuenta con una bitácora personal para hacer los cálculos?	
<b>162.</b> ¿Cuentan con PNO para registro, preparación, acondicionamiento y etiquetado de	

<b>VIII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES (solamente aplica para Droguerías)</b>	
medicamentos magistrales y oficinales?	
<b>163.</b> ¿Cuentan con PNO para evitar la contaminación cruzada?	
<b>164.</b> ¿Cuentan con PNO para la limpieza y sanitización del área de preparación y equipo?	
<b>165.</b> ¿El Profesional Farmacéutico establece fecha de caducidad a los medicamentos, según las propiedades de los fármacos que intervienen en la fórmula y de la duración del tratamiento?	
<b>166.</b> ¿Se realiza un reanálisis completo de los principios activos y materia prima cuando se llegue a la fecha de reanálisis indicada por el fabricante? Cuándo se utilizan materias primas estupefacientes o psicotrópicas	
<b>167.</b> ¿Comunican (entre enero y mayo) mediante Aviso de previsiones anuales de estupefacientes a la Secretaría de Salud, las cantidades que necesitaran durante el siguiente año?	
<b>168.</b> En caso de importación, el fabricante cuenta con el correspondiente permiso de adquisición en plaza previo de importación	
<b>169.</b> ¿Las recetas se registran en libros de control autorizados o en un sistema electrónico autorizado? ¿El establecimiento retiene la receta y la presenta al personal de la Secretaría de Salud cuando la solicita?	

### COMENTARIOS

(Detallar observaciones y/o anomalías sanitarias anotando el número del inciso que corresponda)

<b>IX. DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS</b>	
<b>PUNTO A VERIFICAR</b>	<b>Valor</b>
<b>170.</b> ¿Los medicamentos caducos o deteriorados están identificados y resguardados en un área aislada, bajo llave, en contenedores herméticos e impermeables y no permanecen más de un año después de caducar?	
<b>171.</b> ¿Cuentan con el correspondiente registro en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como generador de residuos peligrosos?	
<b>172.</b> ¿Para proceder a la incineración el establecimiento informa a la Autoridad Sanitaria?	
<b>173.</b> Por cada insumo que se va a inactivar ¿Cuenta con la bibliografía completa del método de inactivación con los fundamentos, los residuos que se generan y su manejo para la disposición final?	
<b>174.</b> ¿Se utilizan contenedores adecuados de acuerdo con la caracterización CRETIB por cada sustancia por inactivar?	
<b>175.</b> ¿Cuentan con manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, correspondientes a la destrucción ecológica de los medicamentos caducos y deteriorados?	

### OBSERVACIONES GENERALES

Estos datos deben estar justificados en el apartado de observaciones.

**Medidas de Seguridad Sanitaria**

**(Marque con una X en SI o NO)**

1. Se aplica medida de seguridad sanitaria	SI	NO
2. Aseguramiento de productos u objetos	SI	NO
2.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento utilizados:		
3. Suspensión de trabajos o servicios	SI	NO
3.1 Número de folio de los sellos de suspensión utilizados:		
4. Reubicación de sellos de aseguramiento y/o suspensión	SI	NO
4.1 Número de folio de sello(s) reubicado(s):		
5. Se retira y/o levanta la medida de seguridad sanitaria aplicada	SI	NO
5.1 Número de folio de los sellos de aseguramiento retirados.		
5.2 Precisar las acciones realizadas con los sellos de aseguramiento retirados.		
5.3 Número de folio de los sellos de suspensión retirados.		
5.4 Precisar las acciones realizadas con los sellos de suspensión retirados.		

<b>Anexos NO)</b>	<b>(Marque con una X en SI o</b>	
A. Se anexa documentación	SI	NO
A.1 Número de anexos:		
A.2 Describir anexos:		

Leído lo anterior, se hace saber al interesado el derecho que tiene de manifestar lo que a sus intereses convenga con relación a los hechos contenidos en la presente acta de verificación sanitaria con fundamento en el artículo 401 fracción IV de la Ley General de Salud; o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días a partir del día siguiente de la presente diligencia, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria. En uso de la palabra el C. \*\*\* hace constar que recibe original de la orden de verificación sanitaria, con firma autógrafa en tinta azul, de la autoridad sanitaria que la emite; objeto de la presente acta de verificación sanitaria y que identificó plenamente al(los) verificador(es) para tal efecto, y con relación a los hechos que se asientan en la misma manifiesta lo siguiente:

---



---



---

Previa lectura del acta de verificación sanitaria ante todos los participantes, visto el contenido de la misma y sabedores de los delitos en que incurrir los falsos declarantes ante la autoridad

administrativa, la presente diligencia se cierra siendo las \*\*\* horas con \*\*\* minutos del día \*\*\*, mes \*\*\*, de 20\*\*\*, firmando los que en ella participan para todos los efectos legales a que haya lugar, dejándose copia de todo lo actuado consistente en \*\*\* hojas en poder del C. \*\*\*.

**INTERESADO**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**VERIFICADOR SANITARIO**

**VERIFICADOR SANITARIO**

**VERIFICADOR SANITARIO**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

DOCUMENTO DE CONSULTA